GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 43 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE "CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 014/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 12 de Enero de 2018.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 11 de enero de 2018, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 997/2017 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley **Nº 6.026 de fecha 09 de ENERO de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal,----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), Inc. 9 Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y**----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., con RUC Nº 80019394-6.**----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** para el **Lote Nº 1** por un monto total de **Gs. 384.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones) IVA incluido y para el Lote Nº 2 por un monto total de Gs. 45.600.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil) IVA incluido**, para la **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION"**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta Ad Referéndum **Nº 014/2017;** ----------

Andrés Marín Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 43 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE "CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION" - CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 014/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 014/2017, **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION"** a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** para el Lote Nº 1 por un monto total de Gs. 384.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones) IVA incluido y para el Lote Nº 2 por un monto total de Gs. 45.600.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil) IVA incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador